

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE SALUDPOL
N° 36-2020

INSTALACIÓN

En Lima, siendo las catorce horas del jueves 29 de octubre de 2020, de conformidad al acuerdo tomado en la Sesión de Directorio N° 24-2020 del 30 de julio de 2020, de que en tanto continúe la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19, las sesiones del Directorio de SALUDPOL serán de manera no presencial; se realizó virtualmente, utilizando la herramienta de videoconferencias Zoom, una sesión ordinaria del Directorio del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, con la participación de los siguientes integrantes:

Gral. PNP (r) Guido Sergio Escalante Chen	Presidente	Ministerio del Interior
Abg. Sonia Elaine Dávila Chávez	Directora	Ministerio de Economía
Abg. Lissete Elizabeth Ortega Orbegoso de González	Directora	Ministerio de Salud
Gral. PNP Mario Fernando Arata Bustamante	Director	Comandancia General PNP
Crnl. SPNP (r) Julio Amílcar Cosío Rondón	Director	Ministerio del Interior

El Señor Presidente señala que se tiene el quórum necesario para la celebración de la sesión y validez de los acuerdos que se adopten, declarando instalada la Sesión Ordinaria.

Se cuenta con la participación del Licenciado Julio Rojas Medina, encargado de la Gerencia General de SALUDPOL mediante Memorando N° 0190-2020-SALUDPOL/GG de 14 de octubre de 2020, expedido de conformidad al acuerdo del Directorio de SALUDPOL, tomado en la Sesión Ordinaria N° 34-2020 del 8 de octubre de 2020, que concede el periodo de descanso vacacional al Gerente General de SALUDPOL, Médico Cirujano Renzo Renán Zavala Urteaga, por el término de treinta (30) días calendario, autorizándolo para que formalice la encargatura de la Gerencia General al funcionario competente.

ORDEN DEL DIA

A continuación, el señor Presidente de Directorio, informó que la agenda notificada oportunamente es la siguiente:

AGENDA:

1. Propuesta de lineamiento de política de gestión de suspensión de pagos para casos en investigación por el Ministerio Público o judicializados ante el Poder Judicial.
2. Informe de la DIRSAPOL sobre la línea de tiempo para formular el nuevo tarifario.
3. Informe de SALUDPOL, sobre el avance del OPENPOL y otras mejoras tecnológicas propuestas por SALUDPOL.
4. Decisión del Directorio de SALUDPOL sobre propuesta de la Gerencia General para utilizar 50 millones de soles de la Reserva Técnica del Fondo, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19.

5. Proyecto de Convenio marco de prestaciones de salud con el Gobierno Regional de Cajamarca.
6. Propuesta de proyecto de Segunda Adenda al Convenio de Prestaciones con el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

INFORMES Y DELIBERACIÓN

1. **Propuesta de lineamiento y/o política de gestión de suspensión de pagos para casos en investigación por el Ministerio Público o judicializados ante el Poder Judicial.**



El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de SALUDPOL, Abogado César Luyo Ramírez, en representación de la Gerencia General, presenta una propuesta de lineamiento de política de gestión de suspensión de pagos, para casos en investigación por el Ministerio Público o judicializados ante el Poder Judicial, señalando que los instrumentos normativos de SALUDPOL para la adquisición de prestaciones de salud con IPRESS no PNP, son la Directiva para la formulación y suscripción de convenios, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 170-2017-IN-SALUDPOL-GG de 23 de octubre de 2017 y los Lineamientos para la emisión de cartas de garantía, aprobados mediante la Resolución de Gerencia General N° 079-2018-IN-SALUDPOL-GG de 21 de mayo de 2018; por lo que propone la modificación de estos instrumentos normativos de gestión interna, a fin de que se contemple la suspensión del pago para casos en investigación por el Ministerio Público o judicializados ante el Poder Judicial por corrupción de funcionarios, con el objeto de promover la correcta administración pública, así como resguardar los fondos de SALUDPOL, que en su calidad de intangible, sirven para financiar las prestaciones de salud del personal policial y derechohabientes.

En la deliberación, la Abogada Sonia Elaine Dávila Chávez, manifestó que la propuesta presentada es una idea que para ser aprobada por el Directorio, requiere estar acompañada de los informes legales sustentados con la mayor precisión y la propuesta de modificación de los instrumentos de gestión respectivos.

2. **Informe de la DIRSAPOL sobre la línea de tiempo para formular el nuevo tarifario.**

El General SPNP Jorge Salazar Quiroz, Director de Sanidad Policial, en compañía de personal de su Dirección, presenta la línea de tiempo para formular nuevo Tarifario, refiriendo que a la fecha se encuentran tarifados 1430 procedimientos, faltando tarifar 2300 procedimientos y que se ha previsto que el desarrollo de la estructura de costos de los procedimientos faltantes, acabe el 28 de febrero de 2021, en que se tiene prevista la presentación del Informe Técnico con la propuesta del nuevo tarifario.

En la deliberación, a pedido de los integrantes del Directorio, el General SPNP Jorge Salazar Quiroz, se comprometió a reformular la línea de tiempo para contar con el nuevo tarifario y a presentar informes de los temas que sustenta la DIRSAPOL en las sesiones del Directorio de SALUDPOL, debido a que no lo ha venido haciendo, no obstante los reiterados pedidos formulados por la Gerencia General de SALUDPOL.

A continuación, el Directorio acordó aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL de suscribir la octava adenda al Convenio de financiamiento de prestaciones de salud entre la DIRSAPOL y SALUDPOL.

3. Informe de SALUDPOL, sobre el avance del OPENPOL y otras mejoras tecnológicas propuestas por SALUDPOL.

El Gerente General (e) de SALUDPOL, Licenciado Julio Rojas Medina, realiza su informe semanal al Directorio sobre la implementación del OPENPOL, señalando que el 23 de octubre se empezó a expedir recetas con firma digital, sin embargo se presentaron inconvenientes para la masificación de su uso, debido a caídas constantes del Sistema de Farmacia, que afectó la atención de los beneficiarios, por lo que el 27 de octubre se tomó la decisión de volver a la generación manual de las recetas hasta que el Sistema de Farmacias se estabilice.

Señala que se repiten las limitantes señaladas en las sesiones anteriores y recomienda que la DIRSAPOL especifique fechas de atención de los requerimientos pendientes, la estabilización del Sistema de Farmacias para retomar con el registro de las recetas digitales y que los médicos cuenten con los tokens o certificados digitales activos.

En la deliberación y a propuesta de la Abogada Sonia Elaine Dávila Chávez, se acordó solicitar que la DIRSAPOL presente su Plan de Implementación del OPENPOL y que nombre un responsable de la coordinación de la implementación del sistema a nivel nacional.

4. Decisión del Directorio de SALUDPOL sobre propuesta de la Gerencia General para utilizar 50 millones de soles de la Reserva Técnica del Fondo, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19.

La Jefa de la Oficina de Administración de SALUDPOL, Shirley Ortiz García informa con relación al tema de agenda, que en la Unidad de Contabilidad y Control Previo de SALUDPOL existen 6533 expedientes de pago por cartas de garantía liquidadas, pendientes de certificación, de los cuales 5522 corresponden a IPRESS 2020 por el monto de S/ 23 891 306.93; 262 corresponden a IPRESS 2020-COVID-19 por el monto de S/ 20 898 499.97; y, 749 corresponden a IPRESS-Reconocimiento de deuda por el monto de S/ 4 895 845.49; haciendo un monto total S/ 49 685 652.39; por lo que frente a la falta de liquidez de la IAFAS, la Oficina de Administración de SALUDPOL, a través del Informe N° 1357-2020-SALUDPOL/GG-OA-UPR de 13 de octubre de 2020, recomendó solicitar al Directorio la autorización para utilizar S/ 50 000 000 de la Reserva Técnica con el objetivo de continuar cumpliendo con las obligaciones de SALUDPOL mediante cartas de garantía, reconocimiento de deuda y reembolsos, en el marco de la emergencia sanitaria.

En la deliberación, a pedido de la Abogada Sonia Elaine Dávila Chávez, se acordó postergar la decisión del Directorio de SALUDPOL, sobre la propuesta de la Gerencia General para utilizar 50 millones de soles de la Reserva Técnica del Fondo, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19, hasta que se presente el informe de la Oficina de Asesoría Legal de SALUDPOL, que sustente jurídicamente la necesidad de acceder a la propuesta de la Gerencia General sobre la utilización de parte de la Reserva Técnica de SALUDPOL; asimismo, se acordó que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, inciso f, del Decreto Supremo N° 02-2015-IN del 26 de enero de 2015, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú; el Presidente del Directorio de SALUDPOL, informe al Titular del Sector Interior sobre la marcha administrativa, económica y financiera de SALUDPOL, mediante documentos informativos propuestos por la Gerencia General, dando cuenta al Directorio.

5. Proyecto de Convenio Marco de Prestaciones de Salud con el Gobierno Regional de Cajamarca.

El Gerente General (e) de SALUDPOL, Licenciado Julio Rojas Medina, presenta para aprobación del Directorio el proyecto de Convenio marco de prestación de servicios de salud con el Gobierno Regional de Cajamarca, refiriendo que existe una demanda identificada en el departamento de Cajamarca 13,182 beneficiarios de SALUDPOL.

Menciona que existe una oferta insuficiente en relación a servicios especializados ya que la DIRSAPOL cuenta en Cajamarca con 3 IPRESS, la Posta de Salud PNP de Chota de Categoría I-2, el Policlínico PNP de Cajamarca de Categoría I-4 y la Posta Médica PNP de Jaén de Categoría I-3; por lo que resulta necesario establecer un convenio de prestaciones de salud a nivel de la Región Cajamarca para cubrir las necesidades de salud de la familia policial.

La Dirección de Financiamiento y Planes de Salud ha venido realizando negociaciones y coordinaciones con el Gobierno Regional de Cajamarca desde enero del 2020. Mediante correo institucional del 16 de octubre de 2020, el Gobierno Regional de Cajamarca ha manifestado su conformidad con los términos del Convenio, con Informe Técnico N°144-2020-SALUDPOL-GG-DFPS/DFGO de 27 de octubre del 2020, se presenta el proyecto de convenio y con Informe N°3986-2020-SALUDPOL-GG-OAJ de 28 de octubre de 2020, se considera viable la suscripción del citado convenio.

El Convenio estipula, por un lado, que el Gobierno Regional, a través de su UGIPRESS e IPRESS, se compromete a brindar el servicio de salud, mediante convenios específicos de intercambio prestacional, a los beneficiarios de SALUDPOL, mientras que SALUDPOL garantiza el pago por los servicios de salud que se presten a sus beneficiarios según el mecanismo de pago, tarifas y demás condiciones acordadas entre ambas partes en los convenios específicos precitados.

Luego de la deliberación, se acordó aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL para la suscripción del Convenio marco de prestación de servicios de salud entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

6. Propuesta de proyecto de Segunda Adenda al Convenio de Prestaciones con el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

El Gerente General (e) de SALUDPOL, Licenciado Julio Rojas Medina, presenta para aprobación del Directorio la propuesta de proyecto de Segunda Adenda al Convenio de Prestaciones con el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, refiriendo que en Madre de Dios, existe una población beneficiaria de SALUDPOL de 1257 personas y que el 7 de febrero de 2018, se suscribió un Convenio de prestaciones de servicios de salud entre el Hospital Santa Rosa y SALUDPOL, habiéndose suscrito la primera adenda el 5 de setiembre de 2019, en que se modificaron definiciones, el mecanismo de pago y el procedimiento de la recepción y conformidad de prestaciones.

Se plantea una segunda adenda con la finalidad de garantizar la continuidad de atención los asegurados de SALUDPOL, así como dinamizar el proceso de reconocimiento y desembolsos por las prestaciones brindadas en las IPRESS no PNP, para favorecer la accesibilidad y

oportunidad de los servicios de salud ofrecidos a nuestros asegurados en el marco del convenio suscrito

Mediante correo institucional del 21 de octubre de 2020, el Hospital Santa Rosa ha manifestado su conformidad con los términos de la Adenda de Convenio, mediante Informe Técnico N°143-2020-SALUDPOL-GG-DFPS/DFGO de 27 de octubre del 2020, se presenta el proyecto de convenio y con Informe N°3987-2020-SALUDPOL-GG-OAJ del 28 de octubre de 2020, se considera viable la suscripción de la Adenda del Convenio.

Luego de la deliberación, se acordó aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL para la suscripción de la Segunda Adenda al Convenio de prestaciones de salud entre el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

ACUERDOS

1	Aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL de suscribir la octava adenda al Convenio de financiamiento de prestaciones de salud entre la DIRSAPOL y SALUDPOL.
2	Solicitar que la DIRSAPOL presente su Plan de Implementación del OPENPOL y que nombre un responsable de la coordinación de la implementación del sistema a nivel nacional.
3	Postergar la decisión del Directorio de SALUDPOL, sobre la propuesta de la Gerencia General para utilizar 50 millones de soles de la Reserva Técnica del Fondo, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID19, hasta que se presente el informe de la Oficina de Asesoría Legal de SALUDPOL, que sustente jurídicamente la necesidad de acceder a la propuesta de la Gerencia General sobre la utilización de parte de la Reserva Técnica de SALUDPOL.
4	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8, inciso f, del Decreto Supremo N° 02-2015-IN del 26 de enero de 2015, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú; el Presidente del Directorio de SALUDPOL, informe al Titular del Sector Interior sobre la marcha administrativa, económica y financiera de SALUDPOL, mediante documentos informativos propuestos por la Gerencia General, dando cuenta al Directorio.
5	Aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL de proseguir con el trámite para la suscripción del Convenio marco de prestación de servicios de salud entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.
6	Aprobar la propuesta de la Gerencia General de SALUDPOL para la suscripción de la Segunda Adenda al Convenio de prestaciones de salud entre el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado y el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL.

El señor Presidente procedió a levantar la sesión, siendo las dieciocho y veinte horas del mismo día, disponiendo correr las firmas de la presente acta en señal de conformidad con su contenido.



DNI 43433794
General PNP (r)
Guido Sergio Escalante Chen
PRESIDENTE DE DIRECTORIO



DNI 09924966
General PNP
Mario Fernando Arata Bustamante
DIRECTOR



DNI 06622705
Coronel SPNP (r)
Julio Amílcar Cosío Rondón
DIRECTOR



DNI 42875489
Abogada
Sonia Elaine Dávila Chávez
DIRECTORA



DNI 43057607
Abogada
Lissete Elizabeth Ortega Orbegoso
de González
DIRECTORA